



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO COOCRÉDITO
DEMANDADA	ALEIDA PATRICIA CASTRO GARCÍA
Radicado	05001 40 03 027 2021 01224 00
Decisión	Resuelve Solicitud -Retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la Apoderada de la parte demandante, por medio de la cual solicita el retiro de la demanda, se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital, no hay lugar a la entrega de los documentos físicos.

Toda vez que no se encuentran medidas cautelares decretadas, este Despacho Judicial se abstendrá de impartir trámite alguno y dispondrá el archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada, no se hace necesario dicho envío, toda vez que dentro de la demanda no obra constancia de que se le haya remitido vía correo electrónico copia de misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fcdcee2adbbb4cfcba548ac0a37d24b34168cc4e763e96b11d6a9ae5659f2155**

Documento generado en 17/11/2021 11:36:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>